

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE**  
**SUCRE N° 121/93**

Junio 12, de 1993

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, los Gobierno Municipales, están en la obligación de supervisar y controlar las Empresas Municipales a través de sus organismos competentes, a fin de garantizar su adecuación a los planes, programas y proyectos municipales, conforme prescribe el art. 78 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Empresa Municipal de Transportes Chuquisaca, venía atravezando por una difícil situación económica, lo que impedía su desenvolvimiento adecuado, constituyéndose la Empresa en un ente totalmente deficitario.

Que, para evitar que el problema del Servicio Municipal de Transportes Chuquisaca, se acreciente aún más, se detemrinó la disolución de la Empresa, según Resolución Municipal N° 106/93 de 29 de junio de 1993, disponiéndose el retiro de todos los funcionarios previo pago de haberes devengados y la cancelación de los correspondientes beneficios sociales.

Que, con el objeto de cumplir con las tareas emergentes de la disolución, se hace necesario la contratación de un funcionario que realice esa labor.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** Autorizar al H. Alcalde Municipal de Sucre, la contratación de la Señora Lic. Erlinda Zardán, Ex-Administradora del Servicio Municipal de Transportes Chuquisaca, por el lapso de un mes, del 1º al 31 de julio de 1993, a objeto de que proceda a elaborar la planilla para el pago de haberes de junio de 1993, la liquidación de beneficios sociales correspondientes en favor de todos y cada uno de los trabajadores que fueron despedidos como consecuencia de la disolución de la Empresa, liquidación de aportes laborales establecidos por Ley, el Balance y otros inherentes a la liquidación del Servicio Municipal de Transportes Chuquisaca.

**Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Gonzalo	Urquizu	Arana
	Prof. Betty Romero Civera		
<b>H.</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
	<b>H. SECRETARIO</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.